



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 30 NOV 2018

**VISTO:** El Expediente S01:0003736/2018 - Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos y Secretaría General de Economía y Finanzas - Solicitud ampliación modificatoria Anexo I Resolución CS N° 082/18, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** se propone que los puntos asignados a Rectorado sean considerados puntos Nodocentes. De esta manera, quedan equiparadas en puntos flotantes la Unidad Central y las Unidades Académicas.

**QUE,** fundan su petición teniendo en cuenta que en la Unidad Central, a diferencia de las Facultad, la mayoría de su plantel está compuesto por agentes Nodocentes, siendo en este claustro donde se producen las vacantes a subrogar por asignación de funciones de gabinete en las Secretarías de Economía y Finanzas, y Secretaría de Infraestructura y Recursos Humanos.

**QUE,** por Resolución CS N° 082 de fecha 05 de Octubre de 2018, el Consejo Superior resolvió modificar, el Artículo 1° de la Resolución CS N° 056/15, e incrementar a cien (100) los puntos otorgados a las Unidades Académicas y a sesenta (60) en el caso de las Escuelas y Rectorado.

**QUE,** la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo, en su Despacho N° 028/18, a fs. 5, sugiere "Aprobar la solicitud de modificación del Anexo I – Resolución N° 082/18 aclarando que, tanto en Rectorado como en las Unidades Académicas, los cargos Directivos ocupados por Docentes, serán puntos flotantes Docentes. Y los cargos Directivos ocupados por los Nodocentes, serán puntos flotantes Nodocentes".

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 7ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 21 de Noviembre de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la solicitud de modificación del Anexo I – Resolución N° 082/18, conforme el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ACLARAR** que, tanto en Rectorado como en las Unidades Académicas, los cargos Directivos ocupados por Docentes, serán puntos flotantes Docentes. Y los cargos Directivos ocupados por los Nodocentes, serán puntos flotantes Nodocentes

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR,** Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 096-18

haa

Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

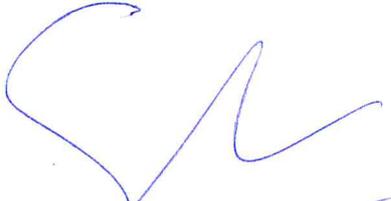


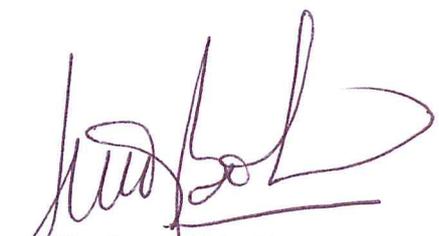
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

**ANEXO I RESOLUCIÓN CS N° 096-18**

Dependencias	Puntos Docentes	Puntos Nodocentes
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	100	
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	100	
Facultad de Ciencias Económicas	100	
Facultad de Ingeniería	100	
Facultad de Arte y Diseño	100	
Facultad de Ciencias Forestales	100	
Escuela de Enfermería	60	
Escuela Agrotécnica	60	
Rectorado		60

**Observaciones:** 1 Punto No Docente = 1.73 Docente

  
**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones